Parte de Prensa Nº 51

**Dirección Provincial de Rentas**

# Calendario Impositivo 2018

***La Dirección Provincial de Rentas informa que mediante la Resolución General Nº 1494/2017 se estableció el calendario Impositivo para el próximo período fiscal 2018, con los vencimientos de los impuestos provinciales administrados por este Organismo.***

El Director del Organismo, Esteban Rodriguez, brindó detalles sobre el calendario, donde se establecen los vencimientos correspondientes al Año 2018, para los siguientes tributos: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario y Regímenes de Facilidades de Pago. Asimismo, se determinan las fechas de vencimiento para los sujetos designados como Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos; para los comprendidos en Regímenes Especiales y para el Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias S.I.R.C.RE.B.

Como novedad, a partir del próximo periodo fiscal, el Impuesto Inmobiliario registra un solo vencimiento mensual para todo el universo de contribuyentes, independiente de la terminación de Nº de CUIT de cada titular.

Destacó además que el calendario completo ya puede ser consultado en el Portal Web Ciudadano, http://www.rentasjujuy.gob.ar/, accediendo a través del botón Normativa, y luego Resoluciones Generales.

Además, indicó que continúa vigente la bonificación del 20% para aquellos contribuyentes que se encuentran con una situación regular en el Impuesto Inmobiliario (contribuyente cumplidor), y que lo abonen en forma anticipada por el ejercicio 2018, pudiendo en este caso hacerlo hasta el 23 de febrero de 2018.